

El Distrito

Franqueo concertado
Real orden 28 Julio 1904

Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 18 de Febrero de 1905

— Precios de suscripción —

Un año, 6 pesetas
Un semestre 3

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del día 8 del corriente

La Junta quedó enterada de las Reales órdenes por las que se declara cesante al Oficial de Secretaría D. Saturnino Santa María y se nombra en su lugar á D. Francisco Roa.

De la jubilación por edad de la Maestra de Llamas de la Ribera, D.ª María Francisca Franco.

Se aprobó, de conformidad con el informe del Sr. Inspector, la petición formulada por el Maestro de Yebra respecto á que se le respete en su cargo.

Se acordó: dejar sin curso la permuta entablada entre el Maestro de Villamandos con otro de la provincia de Soria, por la circunstancia de haber éste fallecido.

De conformidad con el informe del Sr. Inspector, hacer los siguientes traslados de maestros dentro de los Ayuntamientos respectivos: De D.ª Baltasara Suárez, de la escuela de Otero de Curueño á la de Montuerto; de D.ª María Diez, de la de Ranedo á la de Mata de la Bérbula; de D.ª Eudisia Gómez, de la de Herreñas á la de Vega de Valcarce; de D. José Alvarez Merayo, de la de Vitoria de Castropodame á la de Matachana; de D. Antonio Llamazares de Valporquero de Rueda á la de Carbajal de Rueda; y de D. Laureano López, de la de Felechás á la de Las Bodas.

Vista la instancia de la maestra de Benavides, D.ª Concepción Pérez, é informes emitidos por el Sr. Inspector, se acordó que, á evitar continúe abandonada la enseñanza, se interese al Ilustrísimo Sr. Rector del Distrito tenga á bien nombrar una sustituta que pueda hacerse cargo de la escuela abandonada, oficiando á la vez á la Alcaldía para que con toda urgencia manifieste si en el pueblo hay persona capacitada legalmente que pueda encargarse de la enseñanza para que en el caso de que el Ilmo. Sr. Rector no pueda hacer nombramiento por falta de maestra, pueda uti-

lizar la que ofrezca la Junta local de 1.ª enseñanza.

También se acordó significar al Rectorado la conveniencia de que esta maestra sea trasladada á otro pueblo, toda vez que entre ella y las autoridades locales no existen las mejores relaciones en orden á la enseñanza.

El Sr. Subdelegado de Medicina propone que se pidan informes más amplios al médico que certifica de la enfermedad alegada por esta maestra y se reclame á la misma una póliza de dos pesetas para reintegrar la certificación facultativa

Dada cuenta de una instancia suscrita por la auxiliar de la escuela de párvulos de la capital, D.ª María Belén González, solicitando se le conceda nueva prórroga de 45 días á la que venía disfrutando, la Junta en vista de las razones alegadas por el señor Inspector, acordó denegar la pretensión y estinar la propuesta por el mismo respecto á que esta maestra sea sujeta á observación.

Dada cuenta del expediente instruido al maestro de Chozas de Arriba, D. Gregorio Martínez, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Inspector, se acordó proponer á la Superioridad el traslado forzoso de este maestro á otra escuela de igual clase y sueldo, sin nota desfavorable, y que se oficie al Alcalde de Chozas significándole la necesidad de que legalice la diligencia de aumento de sueldo en el título de dicho maestro á fin de que pueda percibir los haberes retenidos y pueda llevarse á cabo el traslado propuesto.

Se acordó cursar á la Superioridad el expediente de jubilación de la maestra de Joarilla y del maestro de Bustillo del Páramo, los de viudedad de los maestros de Peredilla y Matallana de Valmadrigal y el de orfandad de la maestra de Carrizo.

Dada cuenta del expediente instruido contra el maestro de la escuela de Camponaraya, se acordó pase á la Comisión de Personal para que dictamine.

Se aprobaron los presupuestos de adultos siguientes:

Carrizo, Castilfalé, Castrillo de la Valduerna, Castrocabón, Castropodame, Velilla de la Reina,

Corullón, Destriana, Folgoso de la Rivera, Fresnedo, Fresno de la Vega, Gordaliza del Pino, Gordocillo, Gradefes, Grajal de Campos, Joarilla, Audanzas, La Bañeza, Laguna de Negrillos, Mataluenga, León, Puente del Castro, Los Barrios de Salas, Lucillo, Llamas de la Rivera, Magaz, Mansilla de las Mulas, Matadeón, Matanza, Molinaseca, Murias de Paredes, Noceda, Palacios de la Valduerna, Palacios del Sil, Paradaseca, Peranzanes, Pobladura de Pelayo García, Saludes de Castroponce, Prioro, Puente Domingo Flórez, Riaño, Riego de la Vega, Sahagún, Trobajo del Camino, La Majúa, Jiménez de Jamuz, Santa Marina del Rey, Santiago Millas, Valdespino de Somoza, Toreno, Tombrio de Abajo, Trabadelo, Armellada, Val de San Lorenzo, Valdeteja, Valdevimbre, Valencia de Don Juan, Vega de Espinareda, Sésamo, Herreñas, Villadangos, Villademor de la Vega, Villater, Villafranca del Bierzo (D. Enrique), Valtuille de Arriba, Villamandos, Villamañán, Villaquejida, Villarejo, Villoria, Veguellina de Orbigo, Villares de Orbigo, Villanueva de Jamuz y Zotes del Páramo.

El Sr. Presidente expone á la Junta, definiendo á los deseos que le ha insinuado el Profesor de la Escuela Normal de Maestros, don Federico Yudego, el propósito de que se celebre en esta capital un cursillo de trabajos manuales en la época que se considere más conveniente.

Con tal motivo dice que hace suya la idea apuntada por dicho Profesor y desearía que esta tuviera la realización deseada, demandando al efecto el concurso de los Maestros de la provincia, y proponiendo se signifique al Sr. Yudego la satisfacción con que ha visto la Junta su plausible iniciativa.

El Sr. Inspector manifiesta la satisfacción que le produce la idea de celebrar dicho cursillo y que éste pudiera llevarse á cabo en el comienzo de las vacaciones caniculares, á la par que las asambleas pedagógicas, prevenidas por Real decreto de 2 de Septiembre de 1902.

La Junta acuerda autorizar al Sr. Inspector para que proponga

los temas que han de ser objeto de la deliberación de la Asamblea, y que dentro de ellos figure el cursillo de trabajos manuales,

La Junta por unanimidad acordó oficiar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, rogándole tenga á bien dictar una disposición en virtud de la cual quede prohibido celebrar exámenes para habilitar maestros con certificado de aptitud.

Primus ego, post ego et ego semper

Primero yo, después yo
y siempre yo.

Pues, señor, no sabemos lo que había en casa.

Ya conocen ustedes á esos compañeritos de Madrid que tan acertadamente fueron nombrados Maestros interinos y auxiliares de una de las diferentes escuelas que existen en dicha Corte, con antiparras, gabán y gran lustre en la planta baja del edificio humano.

Son conservadores de sí mismos, guardan una higiene esmerada á fin de no perder la salud tan necesaria para poder resistir el trabajo impropio que se les ha encomendado, siendo en un todo diferentes de nosotros (imbéciles) que por algún delito no fuimos nombrados Maestros de R. O., de esos que con otra se destituyen y por nuestra culpa andamos errantes y fugitivos *atrochando* nieve, convirtiendo infieles, luchando diariamente contra el duro pan de centeno, que no es capaz de resistirse á nuestro envidiable estuche molar, en pelea continua contra la alubia, lenteja, patata y navo, con otras mil porquerías imposibles de ser digeridas por los fuertísimos estómagos de esos queridos hermanos, los compañeros interinos y auxiliares de Madrid.

Estos señores, siguiendo el método, de primero yo, después, yo y siempre yo, no ha muchos días se presentaron en comisión ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, armados de sus correspondientes levitas, buen tupé, con elegantes sombreros de los llamados á ser vistos, algunos

de ellos con guantes, gran pantalón y mejor calzado de suela fina, y no *madreñas* como nosotros, (pues allí no hay nieve) y le rogaron con palabras decentísimas y elegantes (no como las nuestras bastas y torpes) que les concediera una gracia especial y de eficaz provecho para ellos solos, esto es, que á los cinco años de ser Maestros interinos ó auxiliares de Madrid, y no propietarios como nosotros en estas miserables tierras, se les conceda el derecho de aquel tiempo como si fuera en propiedad y sueldo el de la mayor categoría que hayan disfrutado, por si acaso no tenían bastante, y en esta forma tener justa causa, por encima de todo propietario noble y encanecido para irse á 625 pesetas en los concursos. ¡Somos tontos y no sabemos como ellos buscar el momeo!

Así se juega, queridos compañeros de Madrid, sin *sacar el triunfo*, y luego el que tenga el *as* que lo elija á su conveniencia,

Peró ante el buen juicio y mejor discernimiento del Excelentísimo Sr. Ministro no es posible llegue á cuajar vuestra petición por entender que es ilegal; además le he oído una y mil veces que no consiente trampas en el juego, de modo que por mi parte estoy tranquilo, pero os lo aviso.

Nada más por hoy, queridos compañeros, hasta vuestra segunda petición.

Manuel Rodríguez Bonifaz,
Maestro en propiedad de la escuela mixta de Cosera y Miñera (León).

SECCION OFICIAL

Orden de 10 de Octubre de 1904 disponiendo que en casos de sustitución por imposibilidad física los auxiliares propietarios no disfrutaran ningún derecho nuevo.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Ramón Escalante Felipe, auxiliar de las Escuelas públicas de Llerena (Badajoz), en solicitud de que se concedan los derechos y emolumentos de la escuela en que presta sus servicios resultando que el Maestro de la citada Escuela D. Eulogio Montero, se sustituya por enfermedad, nombrando el Rectorado sustituto á D. Francisco Sánchez que con arreglo al artículo 66 del Reglamento de 6 de Julio de 1900, disfruta la mitad de sueldo que comprende á la Escuela y los emolumentos de las retribuciones y casa: Resultando que la Escuela tiene Auxiliar propietario y que ha entablado recurso para que se le reconozca, como tal Auxiliar, derecho á los emolumentos legales: Considerando que si bien sería equitativo conceder al Auxiliar propietario el derecho á los emolumentos porque su competencia é interés por la enseñanza le hacen acreedor á esos beneficios, no sería sin embargo, legal, porque el artículo 66 del Reglamento de 6 de Julio de 1900 dispone de un modo terminante que el sustituto debe percibir la mitad del sueldo, las retribuciones y la casa: Considerando que la petición

del interesado está en oposición á la legislación vigente y á la naturaleza misma de las sustituciones que tienen carácter personal, siendo evidente que al sustituir el sustituto al incapacitado debe gozar de todos sus derechos y que si le le sustituyese el Auxiliar, sería una sustitución anómala porque sustituiría al Maestro supliendo al Auxiliar: Considerando que, sin embargo, la solicitud del Auxiliar D. Ramón Escalante debe tenerse en cuenta cuando se trate de reformar las sustituciones, porque cuando la Escuela tiene Auxiliar propietario, podría ser el sustituto legal con todos sus derechos, esta Subsecretaría ha acordado desestimar la solicitud del Auxiliar D. Ramón Escalante Felipe.

Madrid 10 de Octubre de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

NOTICIAS

El Sr. Gobernador ha interesado á los Sres. Jueces de 1.ª instancia de la provincia hagan efectivas las multas de 50 pesetas impuestas á los Alcaldes y Secretarios que no han cumplido lo dispuesto en la circular de 14 de Noviembre último. Los Ayuntamientos en descubierto son los siguientes:

Benavides, Carrizo, Llamas de la Ribera, Quintana del Castillo, Luyego, Santiago Millas, Truchas, Villagatón, Villabispo, Villares, Villamejil, Villarejo, Bustillo del Páramo, Laguna Dalga, La Bañeza, La Antigua, Urdiales, Castrocontrigo, Pobladura Pelayo García, Villamontán, Quintana del Marco, Roperuelos, San Esteban de Nogales, Zotes, Garrafe, Santovenia Valdoncina, Villaquilambre, Villaturiel, San Andrés del Rabanedo, Riello, Campo de la Lomba, Santa María de Ordás, Soto y Amío, Valdesamarío, Vegarrienza, Bembibre, Cabañas-raras, Congosto, Encinedo, Noceña, Molinaseca, Páramo del Sil, Priaranza del Bierzo, Puente Domingo Flórez, San Esteban de Valdeusa, Burón, Sahagún, Galleguillos, Villamizar, Almanza, Bercianos del Camino, Calzada de Coto, Cebanico, La Vega de Almanza, Villamol, Cabreros del Río, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Gordoncillo, Pajares de los Oteros, Santas Martas, Valderas, Valdevimbre, Villanueva de las Manzanas, Villabraz, Matadeón, Matanza, Boñar, La Ercina, La Robla, Vegacervera, Balboa, Cacabelos, Camponaraya, Candín, Carracedelo, Corullón, Oencia, Fabero, Trabadelo, Paradaseca y Vega de Espinareda.

Ha sido nombrado auxiliar interino de la escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de esta capital don Juan Hidalgo Fernández.

El Rectorado desestimó la prórroga de licencia de D.ª Belén González Montes, auxiliar de la escuela de párvulos de esta capital, y declaró á la interesada en observación por cuatro meses.

El Rectorado aprobó los siguientes expedientes:

—De D.ª María Diez García maestra de la escuela de Ranedo trasladándola á la de igual clase de La Mata de la Bérnula.

—De don Laureano López Rubín maestro de la de Felechás á la de Las Bodas.

—De D. Antonio Llamazares Fierro maestro de Valporquero de Rueda á la de Carbajal.

—De D.ª Eudisia Gómez Alvarez maestra de Herrerías á la de Vega de Valcarco.

—De D. José Alvarez Merayo maestro de la escuela de Viloria á la de Matachana.

—De D.ª Baltasara Suárez Sierra maestra de la escuela de Otero de Cu, rueño á la de Montuerto.

Aún no han rendido la cuenta de cuarto trimestre de material los maestros de las escuelas de Felmin, Valverde de Curueño y La Losilla; Sarriegos y Villarraña; Villafranca (doña Rafaela Pérez), Corrales. Viáriz, Bircena de la Abadía, Oencia (niños)-Gestoso y Valle de Finolledo (niños y adultos).

Procuren los interesados remitirlas inmediatamente á la Sección de Instrucción pública, pues de lo contrario se les obligará á reintegrar las cantidades percibidas.

Victima de un catarro pulmonar ha fallecido en Lagunas de Somozza don Angel Mendaña, que cursaba el primer año en la Escuela Normal de Maestros.

Acompañamos en su dolor á la familia del finado y muy especialmente á la maestra de la escuela de Fabero, hermana del malogrado joven.

En la Secretaría general de la Universidad se han recibido los siguientes títulos:

Los de maestro superior expedidos á favor de D. Emilio Laborga y Cuenca y D.ª María de los Dolores Armengol.

Y los de maestro elemental expedidos á favor de D. Angel Fernández Alvarez, D. Benito Martínez Murciego, D. Fernando Inclán Llana, doña Aurelia Fernández Alvarez, D.ª Agueda Mesa Valledor y D.ª Consuelo del Valle Berlanga.

—Han sido nombrados maestros interinos:

De la escuela elemental de Nimbra, en Quirós, con 312'50 pesetas anuales, D. Faustino Martínez García.

De la id. de Valdepareas, en El Franco, con id., D.ª Facunda Martínez.

De la incompleta mixta de Lomes-Argancianas, en Allende, con 500 pesetas, D. José Alvarez y Alvarez.

De la de Busmayor, con id., D. Sixto García.

De la de Rivota con id., D. Victor Fernández sustituto interino de la de Calleras, en Tineo, D. José Menéndez, con 312'50 pesetas.

De la de Sotres, en Cabrales, con 500, D. Sebastián González.

De la de Covadonga, en Cangas de Onís, con id., D.ª María de la Paz Grande.

De la de Cigneña, en Somiedo, con idem, D. Antonio Alvarez.

El Rectorado decretó la suspensión de empleo y medio sueldo, al maestro de Bullasa, en Oviedo, D. Francisco Fernández Monjardín

Ha sido aprobado el expediente formulado por D. Claudio Fernández Ve-

ga, para la continuación de un colegio de primera enseñanza no oficial en Balmón (Llanes).

Se han concedido quince días de rehabilitación de nombramiento á doña Dolores Crecente Penado, para que pueda posesionarse de la escuela incompleta de niñas de Fresno, en Cabranes, para la que fué nombrada.

El Rectorado aprobó la relación de escuelas vacantes en León y que han de anunciarse en el presente mes á concurso de turno único.

Pasó á informe la instancia de los vecinos de Corao-Castillo (Oviedo) pidiendo el reconocimiento del derecho de patronato en la escuela de dicho pueblo.

En el concurso anual de premios en la Sociedad Española de Higiene, figura uno de 1.000 pesetas de nuestro paisano y amigo D. Fernando Merino. El tema consiste en «un proyecto de Casa-Escuela de primera enseñanza para pueblos de 500 almas que satisfaga las exigencias pedagógicas é higiénicas modernas y las económicas de los Municipios rurales».

El Sr. Merino merece aplausos sinceros no sólo por su generosidad y desprendimiento sino también por el acierto con que ha sabido elegir el tema, pues la construcción de locales escuelas que reúnan condiciones para la enseñanza es de necesidad urgente, sobre todo en esta provincia donde el 90 por 100 de ellos son inmuebles pocilgas que más valiera quemarlas para bien de la higiene y de la salud de los niños.

La enseñanza está de enhorabuena, pues cuenta entre sus entusiastas defensores á D. Fernando Merino, hijo ilustre de León, al que tanto debe esta provincia en este y en otros órdenes.

El Rectorado ha oficiado á las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y de León, con objeto de que sean incluidas en el anuncio de concurso único del presente mes de Febrero, todas las escuelas que se hallen vacantes, aún aquellas que pertenecían á resultados de concursos anteriores; debiendo por tanto los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza participar á las citadas corporaciones, relación de las que haya en ese caso en sus términos municipales.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Enero en todos los partidos de la provincia.

La subsecretaría de I. P. ha desestimado por ahora y mientras no se cree una de niñas, la petición del Alcalde de Carreño, de que se anuncie á oposición la escuela de niños que recientemente allí fué creada.

El Rectorado, aprobó el expediente instruido á instancia de D. José M.ª Gorriá, para crear en Oviedo un Colegio de niñas y Escuela de Comercio para la mujer, bajo la advocación de «Nuestra Señora de Covalonga».

Pasó á informe de la Junta provincial de I. P., de Oviedo la instancia de varios vecinos de Mulrera, Casa del Monte, Cescal, Tornera y otros de la parroquia de Tuilla, en solicitud de que se creen escuelas elementales en aquel distrito escolar.

Distrito Universitario de Oviedo

RELACIÓN por orden de mérito de los Maestros y Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETÍN OFICIAL de Oviedo de 19 de Octubre de 1904

M A E S T R A S

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan	Provincias	Título que poseen	SERVICIOS en propiedad en la escuela desde que la solicitan			SERVICIOS interinos			ESCUELA para que se les propone	Dotación Pesetas
					A	M	D	A	M	D		
1	D. Estrella Fernández Miranda	Miudes	Oviedo	Superior	6	5	21				Plaza, Teverga	625
3	Eulalia Filomena García	Sames	id.	Elemental	13	6	10				Caravia	625
5	Ricarda Rodríguez Moral	San Juan de Beleño	id.	Superior	10	8	25				Felechosa	625
9	María del Carme Herrerero Mayo	Dorigas	id.	Elemental	10	1	15				San Julián Arvás	500
7	Estefanía Omaña Díez			Superior	7	2	5				S. Martín Arango	500
11	Genadio Villa Betrán	Labio	Oviedo	Elemental	1	6	12				Valle Ardisana	625
12	Felisa Abello Alvarez			id.		11	27				S. Esteban Pórigas	625
13	Pilar Cienfuegos Valdés			Superior		9	10				S. Martín Anes	500
17	Antonia Rumoroso García	Renedo-Quintanilla	Santander	id.	10	8	8				Buen Suceso	625
26	Ana María de Cué Gutiérrez	Linares	Oviedo	Elemental	5	10	27				S. Juan, Parrres	500
30	Isabel Suárez Tejón	Pelúgano	id.	id.	4	5	18				Collanzo, Aller	500
31	Rogelia Rodríguez Riopedre	Sobrecastello	id.	Superior	4	5					Piñera, Castropol	500
35	Benilda Alonso Peláez	Llamero	id.	id.	3	1	3				S. Roque, Langreo	500
36	María Paz Marinas Omaña	Argame	id.	id.	2	9	20				Graco, sustitución	412 ⁵⁰
37	Rosario González Álvarez	Priesca	id.	id.	2	8	22				S. Pedro de Nora	000
41	Josefa González Quiñones	San Salvador	id.	id.	2	1	21				Carrando, Colonga	500
44	Filiberta Álvarez Uría	Sotres	id.	id.	1	8	9				Inclán, Pravía	500
45	María Dolores Pérez Fernández	Pando	id.	id.	1	6	18				Santurio, Gijón	500
46	Adelaida Rodríguez Menéndez	Novellana	id.	Elemental	1	5	17				Camuño, Salas	500
48	Esperanza Rodríguez Fernández	Merodio	id.	id.	1	2	18				Castañedo	500
50	María del Carmen Pérez Rodríguez	San Mamés	id.	id.	1	2	7				Sietes	500
51	Felisa Cabezón Cayero	Lodeña	id.	Superior	1	2	5				Porciles, Tineo	500
52	Asunción Hernández Fernández	Burmargal	id.	id.		10	22				Bárzana, Navia	500
57	Salvadora Ibáñez Miguélez	Narciandi	id.	id.		5	18	1	6	10	Villanueva	500
60	Virginia Rumoroso García	Rodicol	León	Elemental		4	20				Los Carriles	500
66	Mercedes Álvarez Santullano			id.	3	9	12				Cortes, Quirós	500
67	María Balbín Fernández			Superior	4	5	26				Berbes	500
68	Etelvina Fresnadillo García			Elemental	1	9	4				Linares	500
69	María del Carmen Pando Argüelles			Superior		6	3				Sobrado, Tineo	500
71	Enedina Cepeda Fernández			id.				5	5	17	Rubiano Grado,	500
73	Aurelia Fernández Álvarez			Dpto. Elemental				4	4	21	Páramo, Teverga	500
74	María Presentación Hernández			Elemental				3	5	9	Villarquille-Venta	500
75	Asunción Presno Pata			Superior				3	2	11	Llamoso, Miranda	500
76	María Pilar Rodríguez Aribayo			id.				3		20	Genestaza, Tineo	500
77	Micaela Pintado Parra			Elemental				2	11	3	Villarin	500
78	Catalina Joaquina Soriano			id.				2	10	22	Muñalén, Tineo	500
79	María Remedios Eulalia			Superior				2	4	24	Brañalonga id.	500
81	María Ángela Cabero Morales			id.				2	6	9	Candaososa-Anides	500
82	Nicéfora López Luengo			id.				2	9	21	Urría, Teverga	500
85	Teresa Olhagray de la Torre			id.				2	2	17	Pendás, Parres	500
86	Cándida Sendín Bartolomé			Elemental				2	2	15	Toraño, id.	500
88	Emilia Montero Martín			id.				1	1	20	Tarna, Caso	500
89	María Maravillas Lloret			id.				1	11	3	Aramiego	500
90	Virginia Vinagre Rodríguez			Superior				1	10	25	Prieres, Caso	500
91	María Antenia Mesonero Morillo			id.				1	10	17	Villategil	500
94	Ángela Martín Angulo			id.				1	9	7	Rebollar, Degaña	500
95	Regina Palomar Vega			Dpto. Supor.				1	8	9	Porley, C. Tines	500
86	Teresa Rodríguez González			Superior				1	7	5	Fondodevega	500
97	Feliciana Vázquez Villarino			Elemental				1	6	27	S. Esteban Pastur	500
99	María Consuelo Lombardero			Superior				1	4	11	Guiar, V. Rivadeo	500
100	Andrea Gil Lucas			id.				1	3	26	La Montaña, Boal	500
106	María Consuelo Sánchez Rodríguez			Dpto. Supor				1	1	16	Lago, Allande.	500
142	Consuelo López Fernández			Elemental				0			Barrio, Sustitución	500

MAESTRAS EXCLUIDAS

1	D. Mercedes Martínez Alvarez	} No tiene certificada la hoja de servicios.
2	María Ángela González	
3	Onofte García Rodríguez	
4	Amalia Díaz Lanza	
5	D. Encarnación Rodríguez	} No acreditan poseer el título profesional.
6	Concepción Berenguer	
7	Josefa Carril Vazquez	
8	Felisa Roza Fernández	
9	D. Juana García Lopez	} Por tener la hoja de servicios certificada fuera del plazo reglamentario.
10	Brígida Martín Delgado	

(Se continuará).

*Papeles pintados para
decorar habitaciones*

Acaban de llegar nuevos y preciosos dibujos.--Pídanse muestras en la imprenta de este periódico

LIBRERIA PEDAGOGICA

de

ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4—LEON

REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

	PESETAS
Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones)	8
Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones)..	4
Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones).	4
Libro de visitas, (con instrucciones).	4

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra emperada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

Empresa "LA MAS ECONOMICA DE ESPAÑA,"
domiciliada en Madrid bajo la dirección de
D. EVARISTO ROMERO FERNANDEZ
— FUNDADA EN 1889 —
Cava baja, 7, Principal Centro

REEMPLAZO DE 1905

Precios de las operaciones

Al contado.	Pesetas	800
En dos plazos.		826

Redención del Servicio Militar antes del Sorteo

Sin desacreditar ninguna Empresa, pues para nosotros todas son buenas, sin anuncios pomposos y sin grandes propagandas, que por su forma van derechos á la ruina, en el anterior reemplazo hicimos **657** operaciones, y el día 23 de Septiembre próximo pasado, quedaron cumplidos todos nuestros compromisos, como se comprueba con numerosos certificados que acreditan nuestra formalidad y honradez, y que están en estas Oficinas á disposición de todo aquel que los solicite.

Para el actual Reemplazo y para beneficio de los interesados que así lo han solicitado, admitiremos contratos á pagar en dos plazos, siendo su precio el de **826 pesetas** ó sean **26 pesetas** más de los que se hagan en un solo plazo. Los depósitos se hacen á nombre de los mismos interesados, y en el Banco de España, Casa de Banca ó de Comercio, á satisfacción de los mismos.

Para informes y efectuar contratos dirigirse al representante en León, **Angel Alvarez G. Reyero, Cid, 6.**

IMPRESA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Magín G. Revillo.-ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

IMPRESA Y LIBRERIA

DE

MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).	8 ptas.
Libro de correspondencia.	4 id.
Libro de visitas.	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.	4 id.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NUM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Arboles frutales
Genaro Alvarez Vuelta, horticultor premiado en varias exposiciones por frutos expuestos, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.
Asimismo hay para carreteros, parques y jardines, arbores, coníferos y un sinnúmero de rosales de todas clases.
Ingeniero de vid americana de Priolo Pinedo, hay disponibles 48.000 Choppedes de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000.
También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años.
Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—LEON.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

D. MANUEL A. SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Semanario de 1.ª enseñanza.

Precios de suscripción.—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales. Pago adelantado.

Redacción y Administración, en León, Catedral, 4. En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º